

	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE		
Versión 1	CÓDIGO:	FECHA ACTUALIZACIÓN: ENERO DE 2014	PAGINA 1 DE 3

ACTA No. 90

Tipo de Reunión: **COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**
Fecha: **22 DE ABRIL DE 2014**
Hora: **2:00 – 4:00 P.M.**
Lugar: **SALA DE JUNTAS RECTORÍA**

ASISTENTES:

Magíster **EMILIA LÓPEZ LUNA**
Vicerrectora Académica
Doctora **CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ**
Jefe División de Recursos Humanos
Doctora **PATRICIA DUQUE CAJAMARCA**
Decana Facultad de Ciencias Sociales
Magíster **MARIO PERILLA PERILLA**
Jefe Oficina de Investigaciones
Docente **JOSÉ HERNANDO TORRES FLECHAS**
Programa de Tecnología en Administración y Ejecución de Construcciones
Magíster **JULIO CESAR ORJUELA PEÑA**
Decano (E) Facultad de Ingeniería y Arquitectura
Docente **MARTHA CECILIA ZAPATA GÓMEZ**
Programa de Tecnología en Delineantes de Arquitectura e Ingeniería

OBJETIVO:

Desarrollar la reunión de acuerdo con lo establecido en el Orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum
2. Saludo Institucional.
3. Lectura y Consideración del Acta Anterior.
4. Reconocimiento de Puntos por el Factor Experiencia Calificada.
5. Reconocimiento de puntos por el Factor Docencia Destacada.
6. Proposiciones y Varios.

	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p> <p style="text-align: center;">COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE</p>		
Versión 1	CÓDIGO:	FECHA ACTUALIZACIÓN: ENERO DE 2014	PAGINA 2 DE 3

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

La Secretaria del Comité informó que hay quórum para sesionar, todos los miembros asistieron.

2. SALUDO INSTITUCIONAL

La Magíster Emilia López de Luna, Presidenta del Comité presentó un cordial saludo a los asistentes y agradeció la puntualidad para iniciar la reunión.

3. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se hizo lectura del acta anterior y se relacionaron los respectivos comentarios y sugerencias. Se sometió a consideración y se aprobó por unanimidad.

4. RECONOCIMIENTO DE PUNTOS POR EL FACTOR EXPERIENCIA CALIFICADA

Se les otorgan anualmente dos (2) puntos, a partir del primero (1) de enero del año dos mil tres (2003), según reglamentación que expida el Consejo Superior Universitario, de acuerdo con la evaluación del desempeño durante el año inmediatamente anterior. Los dos puntos corresponden a un año de servicios con dedicación a término indefinido; no obstante, los docentes que tengan más de tres (3) meses de vinculación en la fecha definida reciben un incremento proporcional. Se anexa reporte de evaluación del desempeño docente, (**Ver Anexo No. 1**)

5. RECONOCIMIENTO DE PUNTOS POR EL FACTOR DOCENCIA DESTACADA

El Acuerdo 025 de 2002, Artículo 44 señala que: "**DESEMPEÑO DESTACADO EN LABORES DE DOCENCIA**". Para efectos de reconocimiento, al cual hace referencia el numeral 1 del Artículo 18 del Decreto 1279 de 2002, se les asignarán puntos salariales o por bonificación de acuerdo con la siguiente tabla:

CATEGORÍA	PUNTAJE
<i>Docente Titular</i>	<i>Hasta 5 Puntos</i>
<i>Docente Asociado</i>	<i>Hasta 4 Puntos</i>
<i>Docente Asistente</i>	<i>Hasta 3 Puntos</i>
<i>Docente Auxiliar</i>	<i>Hasta 2 Puntos</i>

	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE		
Versión 1	CÓDIGO:	FECHA ACTUALIZACIÓN: ENERO DE 2014	PAGINA 3 DE 3

El mencionado acuerdo establece que la asignación de puntos salariales o bonificaciones, se tendrá en cuenta la continuidad en los antecedentes de desempeño destacado en labores de docencia para asignar puntos salariales y si el mérito del desempeño destacado corresponde solamente al año calendario evaluado, se asignarán bonificaciones. Igualmente, el pago de bonificaciones se reconoce el equivalente a los puntos señalados en la tabla anterior multiplicados por 12 según la evaluación sea buena o excelente.

Que dando cumplimiento a lo normado en el Acuerdo 025 de 2002, modificado por el Acuerdo 07 del 4 de marzo de 2009, los Consejos de Facultad, aplicaron, definieron criterios y aplicaron los instrumentos de evaluación del desempeño destacado en labores de docencia, documentos que hacen parte de la presente acta (**Ver Anexo No. 2**).

El estímulo para el desempeño destacado en labores de extensión, fue declarado desierto en cada una de las facultades, según quedo registrado en las actas anexas de los Consejos de Facultad.

De igual manera los integrantes del Comité una vez revisaron las actas de los consejos de facultad, consideraron necesario unificar la metodología utilizada en la asignación de los puntajes dentro del proceso de evaluación del factor Docencia Destacada.

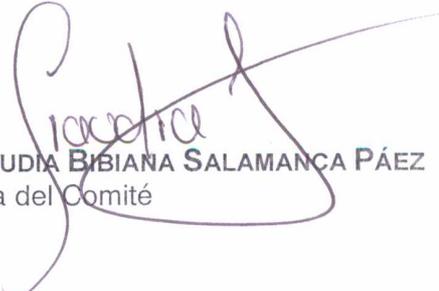
6. PROPOSICIONES Y VARIOS

Se determinó que en el mes de mayo se deberá presentar la comunicación dirigida a los docentes de planta, para que anexen la documentación correspondiente al factor de títulos universitarios y productividad académica, la cual será publicada en el mes de mayo y abierta la convocatoria en el mes de junio de 2014. La publicación de la circular será enviada a los correos institucionales de los docentes de planta.

A las 4:00 p.m. se levanta sesión y se da por terminada la reunión.

En constancia firman,


 Dra. EMILIA LÓPEZ LUNA
 Presidente del Comité


 Dra. CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ
 Secretaria del Comité